



Existen condiciones determinantes para que se presente un accidente de riesgo eléctrico:

- a. Descuido.
- b. Instalaciones eléctricas de toma permanente.
- c. Instalaciones eléctricas con defectos temporales.
- d. Debidos a otra persona.
- e. Olvido de normas o peligros.
- f. Ignorancia.
- g. Falta de vigilancia.
- h. Error.